

BOLETIN TRIBUTARIO

Asociación Tributaria de la República Dominicana

EDICION: JUNIO 2016



ATRIRD

Asociación Tributaria de la República Dominicana

Filial de la International Fiscal Association (IFA) y miembro del

Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario (ILADT)

Tel 809-685-9171 y 72 | www.atrird.com | info@atrird.com



Dra. Eunice Arias Torres
 Presidente ATRIRD

EDITORIAL

El Pacto Fiscal y el esquema tributario dominicano

En pocas partes del mundo el esquema tributario se establece mediante consenso con el sector empresarial. En países con instituciones sólidas la discusión de los esquemas tributarios se discute en las cámaras legislativas en cuyas sesiones se escuchan a todos los sectores de la sociedad.

En nuestro país, la costumbre es que el gobierno se reúne con los sectores empresariales en busca de “consenso”. Esa ha sido la tradición y la causa, tal vez, de que se tenga un sistema impositivo que penaliza en demasía al sector de la clase media y que ha privilegiado el otorgamiento de exoneraciones para la clase empresarial.

Cuando los analistas externos revisan el esquema tributario dominicano les llama la atención la cantidad de exoneraciones existentes y que en muchos casos ya cumplieron su misión.

Ha sido tradición que el sector empresarial generalmente aboga por la calidad del gasto público, la transparencia, la reducción de los impuestos así como por exoneraciones al sector productivo a fin de que sus productos puedan competir en el mercado internacional o para que le llegue a bajo costo al consumidor local.

Revertir el esquema tributario del país no es tarea fácil porque hay que reconocer que luego de otorgada una exoneración, quitarla no es tan sencillo ya que las empresas se adaptan, en su operatividad, al esquema tributario que le fuera otorgado y es cierto que un cambio de las reglas del juego podría causarles serios trastornos financieros.

En la Asociación Tributaria deseamos que el sistema tributario dominicano cumpla con los principios básicos de equidad y justicia. Que la carga impositiva recaiga en mayor medida en los que más pueden y que todos los ciudadanos se sientan retribuidos en obras de bien común por los impuestos que pagan.

Dinamarca, un país nórdico cuyo sistema tributario está basado en un *Estado de Bienestar*, a un político demagogo se le ocurrió decir, que de ganar propondría bajar los impuestos...al hacer dicha declaración se ganó el repudio de la gran mayoría de los ciudadanos de dicho país. Porqué? Porque en Dinamarca el estado retribuye de manera cierta, con políticas de bienestar social, a todos sus ciudadanos.

Los ciudadanos de Dinamarca confían en la ejecución presupuestaria y en el uso que el gobierno hace de los impuestos recaudados. Este ejemplo, debe ser el que guíe a los pueblos en su lucha por un estado basado en la equidad y la justicia. Si el dinero recaudado se devuelve en obras de bienestar social y los fondos son bien administrados...el pagar impuesto no es doloroso...pero si via las exoneraciones se privilegian grupos y si la población no percibe el correcto uso de los impuestos que paga...entonces toda reforma tributaria será traumática como siempre lo ha sido en nuestro país.

Esperamos que en esta ocasión se den pasos firmes para que con consenso o no, se dicten leyes tributarias que vayan en el sentido correcto de la equidad y la justicia.

Nota de la Redacción: La Lic. Eunice Arias, es abogada y CPA, con 5 maestrías. Domina 3 idiomas y es la autora del libro *Unificación del Código Tributario*. Ex presidente de la *International Fiscal Association (IFA RD)* y actualmente presidente del *Comité Científico del IFA RD* y corresponsal en el país del *IBFD (International Bureau of Fiscal Documentation)*.



5 TIPS PARA AUMENTAR LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

TIP No.1: Controlar de manera efectiva las falsificaciones de productos (medicinas, bebidas alcohólicas, cigarrillos etc...).

Las empresas serias que elaboran dichos productos y que pagan religiosamente sus impuestos, están siendo grandemente afectadas por la venta en el mercado de productos falsificados que NO PAGAN IMPUESTOS y le hacen competencia a las que sí pagan. Los millones de pesos dejados de pagar por los productos falsificados sí pagarían impuestos si se hacen a través del sector formal.

TIP No.2: Involucramiento de la DGII en la persecución del narcotráfico y operaciones ilícitas.

Debe adecuarse la legislación tributaria para que la DGII pueda investigar en coordinación con otros organismos estatales los bienes de todos aquellos sospechosos de enriquecimiento ilícito, ya sea por narcotráfico u otro motivo.

La mayoría de las veces es difícil probar que una persona es traficante de drogas ya que se requiere de una serie de "pruebas" que lo involucren en el hecho. Sin embargo, lo que en la mayoría de las veces les resultaría insostenible a estas personas es justificar todas las propiedades que

han acumulado producto de esas operaciones ilícitas!

El mejor ejemplo, es el caso de Al Capone. Este personaje no cayó preso por las decenas de crímenes que cometió ni por el contrabando de venta de bebidas alcohólicas. El gobierno de Estados Unidos nunca pudo reunir pruebas suficientes para que la justicia lo condenara por esos hechos...siempre las pruebas resultaban insuficientes! Pero el IRS (Internal Revenue Service) que es el equivalente a la DGII de nuestro país inició la recolección de pruebas de su enriquecimiento ilícito y de manera implacable, lo sometió a la justicia logrando ponerlo tras las rejas, no por los crímenes cometidos ni por la venta ilegal de bebidas alcohólicas sino por no poder justificar la riqueza que había acumulado y por tanto por el no pago de impuestos.

Cuando luego de 3 años la DGII le revisa los libros a un comerciante y le detecta un error u omisión en el pago de impuestos, le aplica un 10% de recargo por mora sobre el valor del impuesto por el primer mes o fracción de mes, y un 4% progresivo e indefinido por cada mes o fracción de mes subsiguiente, además de un 1.73% acumulativo de interés indemnizatorio por cada mes o fracción de mes. Imagínese que esta

misma metodología se le aplicara a los narcotraficantes! Tendrían que pagar millones y millones de pesos en adición de ir directo a la cárcel!

TIP No.3: Verificar el uso de comprobantes fiscales en las ventas millonarias realizadas en la frontera con Haití.

Por la frontera con Haití cruzan cientos de furgones cargados con mercancías que se le venden al vecino país. Asombra a todos los montos millonarios que dicen perder los comerciantes dominicanos cada vez que desde Haití se impone algún obstáculo a la comercialización de los productos dominicanos.

La percepción de los dominicanos es que esas ventas se realizan "al contado y en efectivo" y sin el uso de comprobantes fiscales, es decir, se realizan fuera del sistema fiscal.

Si se ejerce un control efectivo sobre esas ventas se estima que obviamente pudieran mejorar las recaudaciones de impuestos.

TIP No.4 Revisar la efectividad de beneficios otorgados al sistema político dominicano.

El sistema político dominicano parece estar fuera de contexto por los tantos beneficios que se

auto-otorgan. Es interesante ver como viven algunos líderes europeos e inclusive latinoamericanos en comparación con los políticos dominicanos! Cualquier líder europeo vive en un apartamento sencillo y sus vehículos oficiales y personales no son para nada ostentosos...existen también ejemplos de presidentes latinoamericanos cuyo sistema de vida contrasta con el estilo de vida de los políticos dominicanos.

Pero, ¿cuales son esos auto-beneficios que podrían ser revisados? Veámos.

a) Distribución de millones de pesos para el pago a los partidos políticos (1/2% de los ingresos del presupuesto en año electoral y de 1/4% de los ingresos del presupuesto en años no electorales)

a) Exenciones de impuestos para los legisladores para la compra de vehículos cada dos años

b) Compra de vehículos de lujo y de alto cilindraje para todos los funcionarios públicos

c) Diferentes planes de pensiones privilegiadas para funcionarios públicos y de instituciones "autónomas" muy diferente al sistema de pensiones de la seguridad social que pagan los contribuyentes no privilegiados

d) Pagos adicionales al salario a legisladores para "ayudas" (barrilito)

TIP No.5: Eficientización de la estructura gubernamental para eliminar duplicidades de departamentos y actividades redundantes

Existe la percepción de la existencia de ministerios y departamentos que realizan las mismas funciones y cuyas estructuras se crean para poder colocar a los dirigentes del partido que administra la cosa pública. No es raro observar en las dependencias gubernamentales super-estructuras con "Consejos de Administracion" super numerarios, abogados, comunicadores y toda suerte de cargos creados con el único propósito de dar cabida a dirigentes partidarios...es un hecho que se ha observado en todos los gobiernos desde la caída de la dictadura en el 1961.

Con la revisión sincera de estos 5 Tips estamos seguros que se podría coleccionar o ahorrar lo suficiente para no cargar a la clase media con más cargas tributarias.

Nota de la Redacción: *El Sr. Arturo Matos es un CPA, especialista en comunicación y enseñanza digital. Actualmente es Director Ejecutivo de la Asociación Tributaria. Y es profesor para la certificación del Instructor Tributario Certificado (ITC) materia que imparte desde el 2012. Ha sido vicepresidente de Auditoría de varios bancos locales y extranjeros así como Director Corporativo de Auditoría de uno de los mayores grupos hoteleros del país.*

PROXIMOS CURSOS



Consultor
Tributario
Certificado (CTC)



Precios de
Transferencia
paso por paso



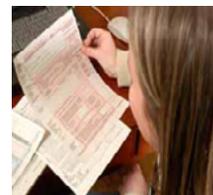
Profesor
Tributario
Certificado (ITC)



Retenciones,
Codigo Laboral y
Seguridad Social



Alta Gerencia en
ITBIS



Preparación de
la Declaración
Jurada IR2



Contabilidad
y Auditoría
Impositiva

Otros Cursos:

-Reportes de Cierre y Amarres Fiscales

-Ajustes por Inflación y su Efecto en el IR2

-Alta Gerencia en ISLR

+ Informacion:

809-685-9171 y 72

SIMPOSIO TRIBUTARIO 2016

La International Fiscal Association celebrará un Simposio Tributario a fin de actualizar a sus afiliados sobre las últimas novedades tributarias tanto a nivel local como internacional e incluirá dentro de los temas el PACTO FISCAL a fin de que nuestros afiliados estén al tanto de las diferentes propuestas y aquellas que posiblemente serán aprobadas.

AGENDA

SIMPOSIO TRIBUTARIO

HOR.	TEMA
8AM 8:30PM	ACTO APERTURA
8:30AM 9PM	GRADUACION CTC
9AM 9:45AM	BENEFICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS DE LOS FIDEICOMISOS
9:45AM 10:30PM	LOS PAPELES DE PANAMÁ: MITOS Y REALIDADES
10:30AM 11:00AM	COFFEE BRAKE
11:00AM 12M	EL PACTO FISCAL
12:00M 1:00PM	DGII: RETOS Y OPORTUNIDADES
1:00PM	BRINDIS

Fecha: Sábado 23 de Julio

Lugar: Hotel Jaragua, S.Anacaona

Horario: 8am-1:00pm

Incluye:

- Certificado participación
- Bulto con material apoyo
- USB 1 Gb
- Brindis y refrigerio

GRADUACIÓN CONSULTORES TRIBUTARIOS CERTIFICADOS

La graduación de los nuevos consultores tributarios certificados (CTC) se realizará el 23 de Julio, en el Hotel Jaragua, como parte de las actividades del Simposio Tributario 2016.

Solo tendrán derecho a la graduación aquellos que hayan cumplido con los requisitos académicos de la institución y que estén al día con la administración antes del 2 de Julio. Deben confirmar con la administración al 809-685-9171 y 809-685-9172 para los fines correspondientes.

Los graduandos tendrán derecho a todos los beneficios que serán acreedores los participantes al Simposio Tributario.

La International Fiscal Association (IFA RD) felicita a todos los próximos graduandos.

NUEVA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION TRIBUTARIA/IFA RD 2016-2017



Ana Taveras
Presidente IFA RD



Eunice Arias
Pdte. ATRIRD y
Comité Científico
IFA RD



Claudia Fernandez
Pdte. Consultores
Tributarios



Nallil Rodríguez
Representante
Jóvenes IFA YIN RD



Kirsys Reynoso
Pdte. ILADT RD



Arturo Matos
Director Ejecutivo
IFA RD/ATRIRD

Nota: Si usted desea ser parte de la Directiva del IFA escribanos a:
info@atrird.com